



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1021/2025, de 12 de agosto, por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración de 8 de octubre de 2020 suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España para la consulta de la titularidad real de Sociedades Mercantiles a través del Registro Mercantil.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2025/5/0013, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 7 de octubre de 2024, por el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y la Decana de la Junta de Gobierno del Decanato Autonómico de Aragón del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registroidconvenios).

Enlace al convenio número [2025/5/0013](https://aragon.es/registroidconvenios).

Zaragoza, 12 de agosto de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA